

DECRETO N° 02130

PADRE LAS CASAS,

26 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1361 de fecha 18/06/2009 que aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Año 2008, Comuna Padre Las Casas", de fecha 04 de Junio de 2009, suscrito entre la Municipalidad y Asesoría y Construcciones Ltda.
3. El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 22 de Junio 2009, que señala fecha de inicio y término de obras.
4. La carta del contratista de fecha 25 de Agosto 2009, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la obra
5. El Informe del I.T.O, de fecha 25 de Agosto 2009, que informa la fecha de término de las obras.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que finalizados los trabajos respectivos del proyecto, corresponde realizar la Recepción Provisoria de la obra.

DECRETO:

1. **Nómbrese** la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "Construcción y Reposición de Veredas Año 2008, Comuna Padre Las Casas", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subrogue o reemplace:
 - Sr. Cristian Brown Riquelme, Director de Secpla.
 - Sr Daniel López Astudillo, Administrador Municipal.
 - Sr. Nicolas Sosa Narváez, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Comisión Receptora (3)
- Oficina de Partes